

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2008.-

VISTO:

El dictamen 074/08 del Servicio Jurídico Permanente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho dictamen deben iniciarse actuaciones sumariales con respecto al Expediente FCN. N° 1653/08.

Que el tema fue tratado en la VIII sesión ordinaria del año en curso.

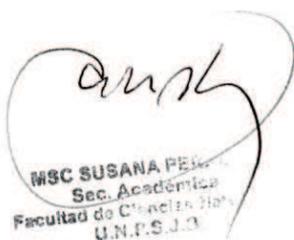
POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Iniciar sumario en referencia al Expediente FCN. N° 1653/08.

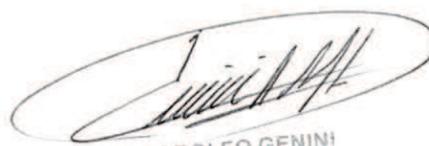
Art. 2°) Encomendar al Sr. Decano para que mediante un asesoramiento jurídico previo, proponga un oficial sumariante.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 684/08.-



MSC SUSANA PÉREZ
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.